

Apéndice 4

CONTRATO DE SOPORTE Y LICENCIA DE SOFTWARE Formulario de Pedido de Software ("Formulario de Pedido")

DELOITTE SERVICIOS PROFESIONALES LIMITADA ("Sublicenciante")

Y

FUNDACION EDUCACIONAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DEL MENOR ("Licenciataro")

N° Int: CPD-0562-2019

En Santiago, a 28 de junio de 2019, entre **FUNDACIÓN EDUCACIONAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA NIÑEZ**, RUT 70.574.900-0, representada por su Director Ejecutivo, **JOSÉ MANUEL READY SALAMÉ**, cédula de identidad N°9.393.880-1, ambos domiciliados en Alonso Ovalle 1180 de la comuna de Santiago, en adelante "Fundación Integra", "Integra" o "la Fundación", por una parte; y por la otra, empresa **DELOITTE SERVICIOS PROFESIONALES LIMITADA**, RUT 77.841.030-3, en adelante el "Sublicenciante", representada legalmente por don **RICARDO ALBERTO BRIGGS LUQUE**, Contador Auditor, cédula nacional de identificación N°9.347.653-0, ambos domiciliados para este efecto en calle Rosario Norte 407, Las Condes, se ha convenido lo siguiente:

Con fecha 26 de junio del año 2015, los comparecientes celebraron contrato de licencia a usuario final del Software SAP, conforme al cual el sublicenciante otorgó una licencia no exclusiva a perpetuidad para usar el software, la documentación, cualquier otra información propietaria de SAP, en una locación específica y dentro del territorio para ejecutar operaciones comerciales, conforme a los términos descritos en el contrato referido, estableciéndose en el mismo las condiciones relativas al otorgamiento de dicha licencia, auditorías, precio y forma de pago, vigencia y terminación del contrato, derechos propietarios, garantía de performance, indemnización limitación de la responsabilidad, entre otras.

Por medio del presente, los comparecientes vienen en celebrar **apéndice número 4** del **CONTRATO DE SOPORTE Y LICENCIA DE SOFTWARE**, singularizado en la cláusula precedente, estableciéndose que el mismo ha comenzado su vigencia a contar del **día 1 de junio de 2019**.

El Sublicenciante y el Licenciataro aceptan que este Formulario de Pedido es un contrato vinculante respecto de las licencias del software SAP y el servicio de soporte de dichas licencias. El presente Formulario de Pedido se rige por lo establecido en los Términos y Condiciones Generales del Sublicenciante ("TCG" o "EULA"), el Anexo Enterprise Support y el documento Derechos de Uso del Software ("Términos de Uso") vigentes al momento de la firma de este Formulario de Pedido. Los TCG y el Anexo Enterprise Support constan como Anexos 2 y 3 del Formulario de Pedido firmado el 26 de junio de 2015 por el Sublicenciante y el Licenciataro. Los Términos de Uso se encuentran en <http://www.sap.com/agreements/latin-america>.

Los TCG, el Anexo Enterprise Support y los Términos de Uso forman parte integrante del presente Formulario de Pedido. En adelante se hace referencia al Formulario de Pedido, Anexo 1 al Formulario de Pedido ("Anexo 1"), Anexo Enterprise Support, TCG y Términos de Uso, en forma colectiva, como el "Contrato".

1. SOFTWARE LICENCIADO Y TARIFAS.

Las licencias de software otorgadas mediante el presente Formulario de Pedido ("Software") y las tarifas del Software, constan de los componentes identificados en el Anexo 1 y especificados como licenciados.

Las tarifas del Software son netas, después de aplicar descuento comercial que resulte de aplicación y único para los productos licenciados en este Formulario de Pedido. El monto total de las tarifas del Software conforme al Anexo 1 es **USD 64.038,00.- (Sesenta y cuatro mil treinta y ocho Dólares de los Estados Unidos de América)**, que serán facturados más el IVA total correspondiente al momento de firma del presente Formulario de Pedido.

Si el Licenciatarlo tiene una afiliada o subsidiaria con un contrato independiente de licencias y/o servicios de soporte de software SAP con SAP AG, cualquier subsidiaria de SAP AG (incluida SAP) o cualquier otro distribuidor de software SAP, el Software no puede usarse para ejecutar las operaciones del negocio de dicha afiliada o subsidiaria. Dicha afiliada o subsidiaria no recibirá servicios de soporte en virtud de este Contrato, incluso si dicho contrato independiente ha vencido o caducado, a menos que SAP y el Licenciatarlo acuerden otra cosa por escrito.

2. TERRITORIO. Es la República de Chile.

3. TARIFAS Y SERVICIOS DE ENTERPRISE SUPPORT:

El Sublicenciante y el Licenciatarlo acuerdan que el Sublicenciante prestará al Licenciatarlo el servicio Enterprise Support tal como se establece en el Anexo Enterprise Support.

El servicio Enterprise Support se iniciará el primer día del mes siguiente a la Fecha de Vigencia de este Formulario de Pedido. El plazo inicial del servicio Enterprise Support es el resto del año calendario actual ("Plazo Inicial"). Después del Plazo Inicial, y sujeto al Contrato, el servicio Enterprise Support se renovará automáticamente al comienzo de cada año calendario por el período de un año.

Las tarifas del servicio Enterprise Support deberán pagarse anualmente por adelantado. Una vez completado el Plazo Inicial, toda limitación en los aumentos de las tarifas del servicio Enterprise Support está sujeta al cumplimiento, por parte del Licenciatarlo, de los requisitos del Centro de Expertos del Cliente ("Customer COE") especificados en el Anexo Enterprise Support.

La tarifa anual del servicio Enterprise Support, para el Software licenciado en este Formulario de Pedido, se calcula multiplicando el Factor Anual vigente del servicio Enterprise Support (actualmente del 22%) por la Tarifa Neta Total de Licencias establecida en el Anexo 1. Actualmente la tarifa anual del servicio Enterprise Support, para el Software licenciado en este Formulario de Pedido, es **US\$ 14.088,36.- (Catorce mil ochenta y ocho coma treinta y seis Dólares de los Estados Unidos de América)** -dicho monto equivale al 22% de **USD 64.038,00.- (Sesenta y cuatro mil treinta y ocho Dólares de los Estados Unidos de América)**, Para el periodo 01 de Junio de 2019 al 31 de Diciembre del 2019 la tarifa proporcional equivale a USD 8.218,21 (ocho mil doscientos diez y ocho coma veinte y un dólares de los Estados Unidos de América) más IVA.

El Factor Anual del servicio Enterprise Support se mantendrá al 22% hasta el 31 de diciembre de 2025. A partir de dicha fecha, podrá cambiar la tarifa del servicio Enterprise Support una vez durante el año calendario, previa notificación escrita remitida al Licenciatarlo con un mínimo de tres (3) meses de anticipación.



El hecho de que las tarifas no se incrementen en el transcurso de uno o varios años no debe interpretarse como una renuncia al derecho de incrementar dichas tarifas en el futuro. Las tarifas del servicio Enterprise Support se facturan anualmente a partir del 1 de enero de cada año calendario. Cualquier tarifa del servicio Enterprise Support que venza antes del 1 de enero se facturará en forma prorrateada para el año calendario en curso. Las tarifas del servicio Enterprise Support aumentarán a medida que se otorguen licencias de software adicionales.

4. **TÉRMINOS DE PAGO:** Las tarifas son en Dólares de los Estados Unidos de América y no incluyen impuestos. Los términos de pago son dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha de entrega de la factura al Licenciatarlo.
5. **ENTREGA:** No se realizan entregas de software cuando el Licenciatarlo adquiere la licencia sólo de cantidades adicionales de un software del que ha adquirido una licencia previamente. Si no adquirió una licencia del software previamente, el Sublicenciante entregará el software al proporcionar al Licenciatarlo los programas y la documentación estándar, los proveerá en un disco u otro medio de datos mediante un transportista público, con la dirección de entrega que se establece en la Sección 6 de este Formulario de pedido (envío físico) o facilitará su descarga a través del SAP ServiceMarketplace (<http://service.sap.com/swdc>) (entrega electrónica). El riesgo de pérdida ocurre en el momento de tal envío físico o entrega electrónica.

El Licenciatarlo declara haber recibido la información de acceso remoto mencionada a continuación que permite la descarga del software:

ID DE USUARIO: _____
CONTRASEÑA: _____

6

El Licenciatarlo declara que tiene acceso al SAP Service Marketplace para descargar el Software.

A menos que se acuerde lo contrario, el Sublicenciante entregará la versión actualizada del Software en la Fecha de Vigencia de este Formulario de Pedido. El Licenciatarlo acepta que el cálculo de los impuestos sobre las ventas según las leyes de impuestos sobre las ventas correspondientes a la República de Chile, que son responsabilidad del Licenciatarlo, pueden verse afectadas por el método de entrega del Software (y del servicio Enterprise Support) según este Formulario de Pedido. El Sublicenciante no es responsable por demoras en, o problemas con, la entrega debido a la aplicación de las leyes de exportación e importación correspondientes.

6. **CONSTANCIA:** En sesión extraordinaria número 3-2017, celebrada con fecha 6 de noviembre del año 2017, cuya acta fue reducida a escritura pública con fecha 8 de noviembre de 2017, otorgada en la Notaría de Santiago de doña Nancy de La Fuente Hernández, Repertorio N° 9856-2017, el Consejo Nacional de Fundación Educacional para el Desarrollo Integral del Menor, reformó los estatutos de la misma, modificando el nombre de la institución por el de "FUNDACIÓN EDUCACIONAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA NIÑEZ", pudiendo además usar los nombres de "FUNDACIÓN INTEGRA" o "INTEGRA". Dicha reforma estatutaria fue autorizada con fecha 5 de enero de 2018 por el Secretario Municipal de la Ilustre Municipalidad de Santiago e inscrita en el Registro Nacional de Personas Jurídicas Sin Fines de Lucro con fecha 6 de marzo del año 2018.
7. **GARANTÍA POR FIEL CUMPLIMIENTO:** La empresa Deloitte Servicios Profesionales Ltda., para garantizar el fiel y oportuno cumplimiento de las obligaciones contraídas, deberá entregar a Fundación Integra una boleta de garantía a la vista, correspondiente a un 10% del valor total del presente apéndice del contrato de

soporte y licencia de software, por un monto de 8.598,48.- USD (Ocho mil quinientos noventa y ocho coma cuarenta y ocho dólares americanos) o su equivalente en moneda nacional al tipo de cambio del dólar observado a la fecha de inicio de vigencia de este apéndice del contrato, cuya glosa debe ser "Garantía oportuno cumplimiento licencias SAP y servicios de soporte por un año- Fundación Integra". Dicha entrega se efectuará en la Unidad de Abastecimiento de la Dirección de Administración y Finanzas de Fundación Integra, ubicada en Alonso Ovalle 1180, Piso 1, de lunes a viernes de 9.00 a 13.00 horas.

La Garantía de Fiel y Oportuno Cumplimiento deberá ser entregada al momento de la firma del presente apéndice y deberá tener una vigencia de a lo menos 90 días hábiles posteriores al término del servicio de mantención de licencia contratado mediante el presente apéndice.

La no entrega de la garantía señalada dentro del plazo estipulado será causa suficiente para resolver la adquisición, sin perjuicio de las acciones legales que procedan.

8. **VIGENCIA DE LA OFERTA:** La presente oferta vencerá el 30 de Junio de 2019.

RICARDO ALBERTO RIGGS LUQUE
REPRESENTANTE LEGAL
DELOITTE SERVICIOS PROFESIONALES
LIMITADA

JOSÉ MANUEL READY SALAMÉ
DIRECTOR EJECUTIVO
FUNDACIÓN INTEGRA

~~JOAQUIN ARTEAGA~~
~~Abogado~~
~~DELOITTE~~



ANEXO 1
SOFTWARE LICENCIADO Y TARIFAS

Anexo 1 para formulario de pedido

Nombre del cliente	FUNDACION EDCUACIONAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DEL MENOR
---------------------------	---

Tipo de soporte	Enterprise Support
------------------------	--------------------

Resumen de tarifas	
Tarifa neta total de licencias - USD	64.038,00 USD
Base de mantenimiento - USD	64.038,00 USD
Tarifa anual de soporte - USD	14.088,36 USD

Software autorizado				
Producto	Marcar con una "X" si el software es de terceros	Tipo de unidad de licencia	Bloques de (unidades)	Cantidad de licencias
SAP Payroll , Processing (1 motor : 500 Employees)			motor	5
Usuario Desarrollador		user		8



JOAQUIN ARTEAGA
Abogado
DELOITTE